



b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Directora General de Personal, por la que convoca concurso de méritos para la elaboración de una lista complementaria para el desempeño temporal de puestos de trabajo del Cuerpo de Inspectores de Educación por funcionariado de otros cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en la Resolución arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 49, de 13 de marzo de 2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 9100, en el punto 2 del apartado en el que se regula el “Funcionariado susceptible de entrar en el sorteo” del anexo IV:

Donde dice:

“ 2. De este listado se detraerán todos aquellos inspectores e inspectoras siguientes, después de la consiguiente consulta con las Jefaturas provinciales de Educación:

- Los/as Inspectores/as coordinadores/as de los procesos de selectivos (Tribunales de oposiciones).

- El presidente y dos de los/las vocales titulares, designados entre los/las Inspectores/as de Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, del tribunal del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocado por la Orden ECD/1233/2021, de 28 de septiembre.

- El vocal titular, perteneciente al Cuerpo de Inspectores, de la Comisión de Baremación, constituida al amparo de lo recogido en la base 5.3 de la precitada Orden ECD/1233/2021.

- Los/as Inspectores/as Jefes/as y Jefes/as adjuntos/as de los Servicios Provinciales.

- Los miembros de la DIE, a excepción del/de la Inspector/a que sea designado como Presidente/a de la Comisión de la Selección.”

Debe decir:

“2. De este listado se detraerán todos/as aquellos/as Inspectores/as siguientes:

- Los/as Inspectores/as coordinadores/as de los concursos-oposición de los diferentes procesos selectivos (Tribunales de oposiciones).

- Los/as Inspectores/as Jefes/as de los Servicios Provinciales.”